RESOLUCION Nº 0336
NEUQUEN, 25 ABR 2014

V I S T O:

La Solicitud Nº 43829 Serie D, emitida por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de Diez (10) Controladores electrónicos CET – 234 N CTD 32S 4, vehicular/comunicaciones marca tipo Tacuar y 60 Ópticas Led color amarillo de 200 mm;

Que luce nota Nº 47/2014, suscripta por el subsecretario de Obras y Mantenimiento, a través de la cual se informa que los artículos requeridos para ser utilizados en reemplazo de los ya existentes que han sido deteriorados por el temporal de lluvia y viento que afectó la Ciudad de Neuquén;

Que asimismo solicita contratar a la firma Electromecánica Tacuar S.R.L, aclarando que: "...este municipio ha incorporado a la ciudad un Plan de Semaforización Inteligente, con la implementación de una Central de Control Inteligente que fuera adquirida a la empresa Electromecánica Tacuar S.R.L. mediante Orden de Compra Nº 632/2013, se hace necesario adquirir estos materiales ya que son compatibles con los que están en funcionamiento...";

Que obra en las actuaciones presupuesto de la firma mencionada;

Que por lo expuesto se solicita encuadrar la contratación dentro de los alcances previstos en los Artículo Nº 72.3 del Decreto Nº 1231/00 y Artículo Nº 5º del Decreto Nº 317/2014, contando para ello con la aprobación del Secretario de Servicios Urbanos;

Que se cuenta con partida presupuestaria, en función de lo Preventivo PR. Nº 46;

Que corresponde realizar la norma legal pertinente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 71 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 1231/2000;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) APROBAR y AUTORIZAR la contratación directa de la firma ELECTROMECANICA TACUAR ----------S.R.L, para la provisión de Diez (10) Controladores electrónicos CET – 234 N CTD 32S 4, vehicular/comunicaciones marca Tacuar y 60 Opticas Led color amarillo de 200 mm; por un importe total de Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos ($ 243.600,00), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo Nº 72.3 Decreto Nº 1231/00 y Artículo Nº 5 del Decreto Nº 317/14, según lo solicitado por el secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el ----------gasto que surja de la presente, con cargo a la partida de gastos vigentes.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e información ----------municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

E S COPIA
srl

FDO. Artaza

PABLO D. AZUA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE CONTRATACIONES Y DE SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN